

## EDICTO

**EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, a la Gobernadora del Valle del Cauca; al Alcalde y Personero del municipio de Yumbo; a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a las comunidades del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, ordenada a petición de tres (3) entidades sin ánimo de lucro mediante el Auto 6372 del 17 de agosto de 2023, en virtud del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido para el proyecto denominado “*Explotación de calizas y materiales de construcción, el cual se encuentra localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo en el departamento del Valle del Cauca*”, solicitado por la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., evaluación ambiental iniciada a través del Auto 934 del 22 de febrero de 2023 dentro del expediente LAM1403.

La Audiencia Pública Ambiental tendrá dos fases:

1. Una **Reunión Informativa**, la cual se llevará a cabo el **sábado veintitrés (23) de septiembre de 2023**, a partir de las 08:00 a.m. en el **Centro de Eventos del Valle del Pacífico**, ubicado en el municipio de Yumbo en la calle 15 # 26-120 Autopista Cali- Yumbo.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **martes siete (7) de noviembre de 2023**, a partir de las 08:00 a.m. en el **Centro de Eventos del Valle del Pacífico**, ubicado en el municipio de Yumbo en la calle 15 # 26-120 Autopista Cali- Yumbo.

Se contará, tanto para la reunión informativa como para la audiencia, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)) y su página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con interpretación en lengua de señas colombiana.

Además del espacio presencial, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y X, antes Twitter, así como la **línea 3225018830** para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

Las personas previamente inscritas también podrán intervenir en la audiencia a través de la línea telefónica o por medio de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La **Reunión Informativa** se realiza en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la Audiencia pública ambiental, lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corte IDH. En ella, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en

general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, CEMENTOS ARGOS presentará el proyecto denominado “**Explotación de calizas y materiales de construcción, el cual se encuentra localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo en el departamento del Valle del Cauca**”, con énfasis en los siguientes temas: (a) el área de influencia, (b) las actividades para las que se solicita autorización, (c) los impactos ambientales, (d) las medidas de manejo propuestas y, (e) los lineamientos de participación ciudadana ambiental.

Así las cosas, la **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto en particular y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

Tratándose de la **Audiencia Pública Ambiental**, ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el miércoles **primero (1) de noviembre de 2023**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que de manera presencial a través de la CVC, y la personería municipal de Yumbo.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA y su página web, en la CVC, y en la personería municipal de Yumbo.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el viernes ocho (8) de septiembre de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el lunes once (11) de septiembre de 2023 en la ANLA, en la alcaldía y personería municipal de Yumbo, en la CVC, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA**  
**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**